

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



EVALUACIÓN DE EFECTOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA LOCAL

2018 – 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

GOBIERNO DE
MÉXICO



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA LOCAL DE EFECTOS

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA LOCAL	4
III.	OBJETIVO GENERAL	5
IV.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
V.	CONTEXTO, PROCEDIMIENTO Y CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	7
VI.	PERFIL DESEABLE DEL COORDINADOR Y EL EQUIPO EVALUADOR.....	15
VII.	ENTREGAS	16
VIII.	VIGENCIA DEL CONTRATO.....	17
IX.	RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS	17
X.	CONDICIONES DE PAGO.....	18
XI.	MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.....	18
XII.	CONDICIONES GENERALES	18
XIII.	Bibliografía.....	18

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República tiene el compromiso de mejorar sustantivamente los procesos y resultados educativos, al conjugar satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos. Para cumplir con estos postulados, la SEP impulsa la conjunción de esfuerzos en cuatro prioridades nacionales:

Mejora del aprendizaje, Normalidad mínima escolar, Alto al abandono educativo desde la escuela y Convivencia escolar.

Estas prioridades ubican a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica y apuntan a garantizar un funcionamiento regular del sistema educativo nacional, como lo establece la Reforma Constitucional y legal en materia educativa.

Para consumir la Reforma Constitucional, se publica como ley secundaria, entre otros, el Acuerdo número 717 en el cual se establece que las escuelas de educación básica deben desarrollar y/o fortalecer sus capacidades para el ejercicio responsable de la autonomía de gestión escolar, con el propósito de asumir los retos que cada escuela enfrenta y tomar decisiones que les permitan mejorar de forma permanente el servicio educativo que ofrecen.

Es así que el Censo de Escuelas, Maestros, y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), identifica en 2013 el rezago que existe en la infraestructura física de las escuelas en todo el país; reconociendo la necesidad urgente de atención, y la obligación del Estado, a través de sus tres órdenes de gobierno, de garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas que permitan su funcionamiento y el logro de las cuatro prioridades educativas nacionales.

Bajo este escenario, se implementa el Programa de la Reforma Educativa (PRE) como un medio instrumentado por el Gobierno Federal para atender estas condiciones; el cual tiene su antecedente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, con la clasificación presupuestal U082 y con el nombre de Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE).

Tanto en el PEEARE como el PRE, se propuso como objetivo general contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica, y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Para valorar los logros de este objetivo y de los objetivos específicos del Programa y así poder tomar decisiones para mejorar la calidad del mismo, las Autoridades Educativas Locales (AEL), quienes operan el programa en las escuelas de cada entidad federativa, tienen la responsabilidad—según sus lineamientos—de contratar o convenir una evaluación externa local en una muestra aleatoria de Comunidades escolares beneficiadas; atendiendo lo dispuesto en los Criterios Operativos del Programa y en el plan de evaluación que definió la Dirección General del Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) en coordinación con la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) de la SEP.

Para el 2018, la evaluación externa local que llevarán a cabo las Autoridades Educativas Locales (AEL's), según el plan de evaluación definido por la DGDGE y la DGEP, será una Evaluación de efectos, que

permitirá medir la magnitud del impacto que ha tenido el programa sobre sus beneficiarios. Esta se aplicará a la operación del PRE durante el ciclo escolar 2018-2019, haciendo referencia al fortalecimiento de la autonomía de gestión o al Índice de Carencias por Escuelas. En caso de no haber realizado las anteriores evaluaciones externas locales (ciclos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018) o no haber obtenido resultados concluyentes, se realizará la evaluación del efecto que tuvo el recurso directo al plantel.

La recopilación de los insumos necesarios para llevar a cabo la Evaluación de Efectos, son considerados parte de un trabajo de gabinete; recurriendo a la información proporcionada por el área responsable del programa en la Entidad y a nivel Federal.

Con la finalidad de orientar la Evaluación Externa Local de Efectos, a continuación, se presenta el modelo de Términos de Referencia.

II. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA LOCAL

Las Entidades Federativas que participan en el Programa de la Reforma Educativa (PRE), llevarán a cabo una evaluación externa local que estará centrada en los efectos del Programa de acuerdo con el modelo de los presentes términos de referencia establecido por la Coordinación Nacional del PRE.

El costo de la evaluación será con cargo a los gastos de operación del PRE en cada entidad federativa y los mecanismos de pago los determinará la Autoridad Educativa Local (AEL) responsable en cada Entidad para el caso.

La evaluación externa local deberá realizarse por actores ajenos a la organización que implementa la política a evaluar, se debe recurrir a instituciones académicas y de investigación, departamentos universitarios, personas físicas o morales especializados en la materia, investigadores/as o consultores/as independientes u organismos especializados, de carácter nacional o expertos/as internacionales que cuenten con reconocimiento y experiencia en los temas del programa.

La coordinación encargada de la contratación, operación y supervisión de la evaluación externa local, buscará que ésta sea objetiva, imparcial y transparente; se deberá realizar por un área de evaluación ajena a la operación del Programa en la entidad federativa. Así mismo, deberá revisar los resultados y aprobar los productos que se deriven de la evaluación, verificar su cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia y plazos establecidos en el cronograma de ejecución de la evaluación.

El informe final de la evaluación externa local deberá entregarse a la Coordinación Nacional del PRE a más tardar a un día antes de iniciar el ciclo escolar subsecuente.

El contrato/convenio celebrado con la instancia evaluadora deberá ser entregado a la Coordinación Nacional del PRE a más tardar 30 días hábiles después de su formalización.

El informe final presentado deberá publicarse en la página de internet del área que opera el programa en la Entidad y remitir el vínculo a la Coordinación Nacional del PRE, donde se encuentra publicado a más tardar 30 días hábiles posteriores a su entrega.

El área de evaluación de la entidad en donde opera el programa deberá elaborar los documentos para implementar las acciones de mejora que se deriven de los resultados de la evaluación de acuerdo con el mecanismo que establezca la Coordinación Nacional del PRE.

III. OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo una evaluación de los efectos que proporcione información acerca de los impactos que alguno de los beneficios otorgados por el Programa de la Reforma Educativa (PRE) ha tenido en el logro educativo y/o escolar¹ de los alumnos de las escuelas que se incorporaron al Programa.

Lo anterior, con la finalidad de determinar si el Programa provoca cambios deseables en la política educativa, para la que fue diseñado, esperando encontrar cuál de sus beneficios otorgados tiene mayor efecto y relevancia:

- **Fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar;** medido a través de los indicadores establecidos en la evaluación de resultados.
- **Mejora de la infraestructura escolar;** medida a través de las preguntas aplicadas en el CEMABE y en el cuestionario que cada año aplicó el programa en la entidad con las cuales se determinó el Índice de Carencias por Escuela.
- **Recurso directo al plantel;** medido a través de los montos recibidos por las escuelas a través de tarjeta bancarios.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elegir uno o varios de las siguientes tres posibles evaluaciones del programa para identificar, con base en dicha elección, las escuelas que se encuentren por encima y por debajo del criterio de selección de cada beneficio² para establecer grupos de tratamiento y comparación similares o equilibrados.
 1. Evaluación de efectos de la Autonomía de Gestión Escolar
 2. Evaluación de efectos de la Mejora de la infraestructura escolar
 3. Evaluación de efectos recurso directo al plantel

¹ Para el logro educativo se puede utilizar cualquier prueba estandarizada aplicada a nivel nacional a las escuelas beneficiadas por el programa en la entidad.

Para el logro académico se puede utilizar cualquier indicador establecido en el documento elaborado por la Dirección de Planeación de la SEP, 2014 “Lineamiento para la formulación de Indicadores Educativos”, el cual puede ser descargado en la siguiente liga: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/lineamientos_formulacion_de_indicadores.pdf

² Para el caso de este tipo de evaluaciones, las escuelas participantes en cada uno de los beneficios del programa que se evaluarán debieron cumplir un criterio previo de selección, conocido como umbral y que para cada beneficio se establecieron en reglas de operación. Este umbral determina la idoneidad de participación en el programa y generalmente es una variable continua que se midió en todas las escuelas susceptibles han ser beneficiadas. Por ejemplo, en el caso de la mejora de la infraestructura escolar fue el Índice de Carencia por Escuela (ICE). Es así que, el primer paso para llevar a cabo este tipo de evaluación es determinar el margen alrededor del umbral para comparar el equilibrio o la similitud entre los grupos de tratamiento y de comparación resultantes. Logrando con ello el emparejamiento de los grupos de tratamiento y comparación.

- Establecer mediante el método de regresión discontinua los efectos de alguno de los beneficios del programa en el mejoramiento del logro educativo y/o escolar.
- Establecer conclusiones y elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda aplicar para la mejora continua de su implementación y operación a través de identificar la utilidad de los beneficios que ofrece.

En caso de que las autoridades estatales del programa lo consideren necesario y cuenten con los recursos e insumos necesarios podrá elegir más de una evaluación. Es recomendable que, en el caso de los insumos necesarios, aquellas entidades que obtuvieron resultados negativos en la prueba de hipótesis realizada en la evaluación externa local de Resultados del año anterior; opten por realizar solo la evaluación de efectos de recurso directo al plantel estableciendo grupos de análisis según los montos entregados.

V. CONTEXTO, PROCEDIMIENTO Y CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Contexto

En materia de políticas públicas las Evaluaciones son un instrumento fundamental para determinar si se han logrado los objetivos de un determinado programa o proyecto, específicamente permiten obtener información relacionada con el diseño, la implementación y/o resultados. Entre las evaluaciones más habituales para monitorear o evaluar la implementación de las políticas, mediante evidencias, se encuentran las Evaluaciones de Impacto, cuyo objetivo “consiste en identificar la relación causal entre el programa o la política y los resultados de interés”, básicamente permiten determinar la magnitud del impacto que ha tenido la aplicación de determinada política sobre los beneficiarios; así como la efectividad que esta ha tenido en comparación con la ausencia del mismo, siendo este uno de los elementos que caracterizan a las Evaluaciones de Impacto, puesto que es necesario determinar, independientemente de la metodología elegida un contrafactual.

Las Evaluaciones de Impacto pueden dividirse en dos categorías según el tiempo (del programa) en el que se realicen, prospectivas y retrospectivas, las primeras se elaboran antes de la ejecución del programa o proyecto, como un instrumento en el proceso de planeación, para evaluar su viabilidad, así como sus objetivos; mientras que las segundas, se realizan en la etapa de después de que la política se haya implementado, en su etapa de desarrollo, para determinar los resultados que se han obtenido desde su aplicación.

Esta suele expresarse a partir de la siguiente manera:

$$\Delta = (Y | P = 1) - (Y | P = 0)$$

En donde,

Δ =impacto causal

P=programa (P=1, con el programa y P=0, sin el programa)

Y=resultado

Estas pueden realizarse a partir de dos metodologías:

1. Diseño experimental, consiste en la determinación aleatoria de los grupos de tratamiento y comparación.

2. Diseño cuasi-experimental, la determinación de los grupos de tratamiento y control no es aleatoria, por el contrario, se construyen de manera indirecta, a partir de criterios de focalización o selección. Este puede realizarse mediante las siguientes metodologías: experimentos naturales, métodos de comparaciones apareadas, métodos instrumentales, regresión discontinua, diferencias en diferencias.

Para esta Evaluación de Impacto se determinó que el diseño más adecuado sería el cuasi-experimental, mediante la estimación de regresión discontinua (White & Sabarwal, 2014), en tanto que este enfoque puede arrojar conclusiones causales tan fiables como el experimento aleatorio; así como se adapta mejor a los criterios de selección del programa. De manera general, esta consiste en comparar los resultados del grupo de comparación y control, los cuales se encuentran debajo o arriba de un umbral de elegibilidad, y poseen características similares.

Este enfoque puede utilizarse cuando las personas que participan en la intervención que se evalúa deben cumplir un criterio previo, conocido como umbral. El umbral determina la idoneidad de participación en el programa o política y generalmente se basa en una variable continua que se evalúa en todos los individuos que son potencialmente aptos para participar.

Lo anterior debido a que el grupo de comparación y el control pueden identificarse mediante los criterios de focalización establecidos por el programa al respecto de cada uno de los tres servicios que se pretende evaluar.

El primer paso es determinar el margen alrededor del umbral, lo cual se efectúa por medio de un enfoque iterativo. Inicialmente se puede configurar un margen reducido y comparar el equilibrio o la similitud entre los grupos de tratamiento y de comparación resultantes. Si el emparejamiento es bueno, se puede ampliar un poco el margen y volver a comprobar el equilibrio. Este proceso debe repetirse hasta que las muestras comienzan a ser diferentes. Aunque el equilibrio se basa en las características observables, no hay ninguna razón para esperar un desequilibrio entre las características no observables (no ocurre lo mismo en el caso del emparejamiento por puntuación de la propensión, tal como se explicó anteriormente). Una vez establecida la muestra, se ajusta una línea de regresión. Se trata de una línea trazada a través de los puntos de datos que representa el «ajuste óptimo» entre las variables estudiadas o que resume la «relación» entre las variables seleccionadas, es decir, cuando la línea es descendiente (desde la parte superior izquierda a la inferior derecha) indica una relación negativa o inversa; cuando es ascendiente (desde la parte inferior izquierda a la parte superior derecha) indica una relación positiva o directa. En este caso, la línea de regresión se traza sobre el resultado de interés seleccionado (por ejemplo, las puntuaciones en una prueba). La muestra para la regresión se limita a las

observaciones situadas justo a cada lado del umbral. El gran reto del diseño de regresión discontinua suele residir en la falta de observaciones suficientes a cada lado del umbral para poder ajustar la línea de regresión.

Es necesario contar con datos sobre la variable de selección y el indicador de resultado de todos los individuos considerados para la intervención, tanto si se los acepta como si no. Sin embargo, numerosos programas no conservan la información sobre los individuos no aceptados, lo cual puede dificultar el diseño de regresión discontinua.

Evaluación de Impacto del Índice de Carencias por Escuelas

Para poder obtener la regresión determinar las carencias diagnosticadas por el CEMABE a través del ICE, la SEP utilizó las bases de datos correspondientes a inmuebles y centros de trabajo tanto para escuelas regulares, como para escuelas CONAFE del censo. Las variables seleccionadas por la SEP para el cálculo del ICE fueron las siguientes; las cuales fueron recogidas cada ciclo escolar desde 2015-2016 más la hecha por el CEMABE en 2013-2014:

- | | |
|---|--|
| <p>I. Tipo de inmueble:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción hecha para fines educativos • Construcción adaptada para fines educativos • Construcción provisional (materiales ligeros y precarios) • Escuela móvil (vagón, camión, circo, etc.) • Sin construcción (al aire libre) • Instalaciones de apoyo a la educación especial • Biblioteca • Instalaciones administrativas de la SEP o de apoyo a la labor educativa <p>II. Material del piso del inmueble:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera, mosaico u otro recubrimiento • Cemento o firme • Tierra o material removible | <p>III. Disponibilidad de agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De la red pública • Pípa • Pozo o noria de la escuela • Por acarreo • Otra • No tiene <p>IV. Disponibilidad de baño, letrina u hoyo negro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Letrina u hoyo negro • Baño o sanitario • No tiene <p>V. Equipamiento del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón o pintarrón • Mueble adecuado para que se sienten los alumnos (silla, banca) • Mueble adecuado para los alumnos para escribir o dibujar • Escritorio o mesa para el maestro • Silla para el maestro |
|---|--|

Evaluación de Impacto del fortalecimiento de la Gestión Escolar

Los rubros de información sobre los que se indagó en el instrumento que se aplicó desde el ciclo escolar 2015-2016, entre los miembros de las comunidades escolares de las escuelas muestra para conocer sobre el desarrollo de su autonomía de gestión escolar a lo largo de su participación en el programa son:

- | | |
|---|--|
| 1. Estadística básica, 14 preguntas | 9. Evaluación y rendición de cuentas |
| 2. Operación del servicio, 4 preguntas | 10. Apoyo y Asistencia Técnica, 36 preguntas |
| 3. Normalidad mínima, 23 preguntas | 11. Índice de Carencias a la Escuela (ICE) (Actualización por año), 10 preguntas |
| 4. CTE y Supervisión, 2 preguntas | 12. Principales dificultades en la implementación del programa, 13 preguntas |
| 4. Apoyos económicos dirigidos a la escuela, 10 preguntas | 13. Materiales educativos, 3 preguntas |
| 5. Organización Escolar y la toma de decisiones, 20 preguntas | 14. Aprovechamiento Escolar, 4 preguntas |
| 6. Participación de los padres de familia, 10 preguntas | 15. Inclusión, 34 preguntas |
| 8. Participación Social, 26 preguntas | |

Con base en la definición de autonomía de gestión se establecieron las preguntas específicas en el citado instrumento que dieran cuenta de cada una de las características de autonomía de gestión, para posteriormente, bajo criterios de valoración, establecer rangos de fortalecimiento de la autonomía de gestión en las escuelas de la muestra representativa, seleccionadas de manera aleatoria.

La instancia evaluadora deberá realizar el tratamiento estadístico a las bases de datos de los cuestionarios de seguimiento para codificar las preguntas y establecer el grado de fortalecimiento que obtuvo la escuela.

Se establecieron cuatro dimensiones que contemplan las siguientes variables:

Dimensión 1: La escuela se encuentra en el Centro del Sistema Educativo Nacional

Variable	Valor
Entrega de recurso del programa	1
Recurso gestionado por la entidad	3
Recurso para el fortalecimiento de autonomía de gestión	1
Apoyo de la AEL para que la escuela enfrente los retos	1
Grado de satisfacción al respecto del apoyo que brindas la AEL	1
Estructuras ocupacionales completas	1
Acompañamiento técnico pedagógico	1
Descarga administrativa	1
Total	10

Dimensión 2: La escuela implementa una Ruta de Mejora Escolar

Variable	Valor
Ruta de mejora	1
Autoevaluación/diagnóstico	1
Prioridades educativas: Normalidad mínima	1
Prioridades educativas: prevención del rezago y deserción escolar	1
Objetivos	1
Metas	1
Programación de actividades y establecimiento de compromisos	1
Estrategias de seguimiento y evaluación	1
Total	8

Dimensión 3: La escuela administra, transparente y hace eficiente el recurso

Variable	Valor
Administrar el recurso	9
Transparentar el recurso	25
Hacer eficiente el recurso	1
Total	35

Dimensión 4: La escuela cuenta con participación para la mejora continua

Participación social	1
Participación de padres de familia	20

Liderazgo directivo	1
Participación del equipo docente	1
Apoyo de la supervisión	1
Total	24

La suma de las cuatro dimensiones establece el valor final sobre el grado de fortalecimiento que obtuvo la escuela y se interpretará bajo los siguientes rangos.

Rango	Valor del rango			Interpretación
1	-78	a	-52	Muy debilitados
2	-51	a	-25	Debilitados
3	-26	a	0	Nada fortalecido
4	1	a	26	Poco fortalecidos
5	27	a	52	Fortalecido
6	53	a	78	Muy fortalecido

Evaluación de Impacto de los Apoyos Económicos dirigidos a las escuelas

El recurso del programa fue entregado a las comunidades educativas a través de una tarjeta bancaria. Los montos fueron establecidos bajo un piso mínimo igual para todas las escuelas más una aportación matricular, es decir por el número de alumnos. En el caso de las escuelas CONAFE el monto permaneció constante durante todos los años del Programa.

La muestra se dejará a libre elección del evaluador utilizando como criterios para el umbral la información del recurso entregado que le relevan las bases de datos de entrega del recurso y la 911 de cada ciclo escolar.

Recomendaciones de mejora del programa

La instancia evaluadora debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas con la información disponible y los resultados obtenidos en la presente evaluación; así como las halladas en las recomendaciones factibles. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa orientadas al logro del fin y los propósitos del mismo. Las recomendaciones identificadas deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir enumeradas de acuerdo con su prioridad y deben estar redactadas como acciones a realizar por

parte de cada uno de los responsables de ejecutarlas, ya sea la coordinación estatal o nacional o alguna otra autoridad educativa del ámbito federal o local, incluidos directores y supervisores de escuelas o cualquier miembro de la comunidad escolar.

Insumos para la evaluación

Se debe utilizar como insumos para la presente evaluación los entregados a la AEL en la evaluación pasada de resultados los cuales se listan a continuación.

Anexo 1. Bases de datos de las escuelas beneficiadas con presupuesto asignado, dispersado y ejercido, así como con las acciones de mejora realizadas en cada plantel con recurso del programa de los ciclos escolares 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2018-2019.

Anexo 3. Base de datos del CEMABE correspondientes a inmuebles y centros de trabajo tanto para escuelas regulares, como para escuelas CONAFE; de la entidad con el ICE y el nivel de carencia clasificado por cada escuela.

Anexo 4. Ficha Técnica para integrar el Índice de Carencias por Escuela (ICE)

Anexo 7. Presentación con el procedimiento para la selección de escuelas de seguimiento del programa donde se aplica cada fin de ciclo escolar las Encuestas del PRE aplicados a Directivos, docentes y padres de familia.

Anexo 8. Listado de escuelas muestra para el seguimiento anual del programa.

Anexo 9. Cuadernillo de Encuestas del PRE aplicada a directivos, docentes y padres de familia a aplicar al cierre de cada ciclo escolar.

Anexo 10. Cuaderno de códigos para la codificación de las preguntas del Encuestas del PRE aplicada a directivos, docentes y padres de familia.

Anexo 11. Bases de datos de escuelas muestra por ciclo escolar con las respuestas a la Encuestas del PRE aplicada a directivos, docentes y padres de familia.

Anexo 12. Ficha resumen de la evaluación externa del PEEARE aplicada del 2014-2015.

Anexo 13. Ficha resumen de la evaluación externa de Procesos del PRE aplicada del 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018

Anexo 14. Documento digital en extenso de los informes de evaluación externa local 2014 (Evaluación Diagnóstica), 2015 (Evaluación de Procesos), 2016 (Evaluación de Desempeño) y 2017 (Evaluación de Resultados).

Anexo 17. Cuadernillo de Recomendaciones locales de evaluaciones externas. Aspectos susceptibles de mejora estatal ciclo escolar 2017-2018.

VI. PERFIL DESEABLE DEL COORDINADOR Y EL EQUIPO EVALUADOR

El equipo técnico sugerido para la realización de la Evaluación de Impacto, así como sus perfiles son los siguientes:

- **Gestor de la evaluación**, este deberá poseer estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política o administración pública. Deberá tener experiencia (general) en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de desarrollo social, y (específica) en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos y cuantitativos, además de contar con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados al programa.
- **Equipo evaluador**, se sugiere que el equipo evaluador sea multidisciplinario y esté integrado por personal con experiencia en temas de evaluación de programas de desarrollo social, que cuenten con licenciatura o estudios de posgrado en matemáticas, actuaría, ciencias sociales, económicas, sociólogos, administradores, geógrafos, estadísticos, contadores. Deberán tener experiencia (general) en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de desarrollo social, y (específica) en diseño institucional y política pública, planeación estratégica, reingeniería de procesos, y cuenta pública, investigación cualitativa y cuantitativa.

VII. ENTREGAS

Informe final de evaluación local de resultados del PRE en la entidad federativa. Debe contener los elementos descritos a continuación.

1. Caratula
2. Resumen Ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Metodología de la evaluación
6. Informe de la Evaluación de Impacto seleccionada
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Anexo con bases de datos utilizadas en en análisis, presentación de los resultados.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

La Evaluación de Efectos del Programa de la Reforma Educativa en la Entidad Federativa, será a partir de la firma del contrato/convenio y hasta la fecha establecida e informada a la DGDGE por la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en la Entidad Federativa.

IX. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

- Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así mismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- Respecto de los documentos entregados: responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- Respecto de la Diseminación de Resultados: los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación, en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.
- Otros que considere la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación.
- Los compromisos de la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación son:
 - Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.
 - Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
 - Verificar que el informe final de evaluación externa local cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia

para la Evaluación de Resultados del Programa de la Reforma Educativa.

- Otros que considere la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación.

X. CONDICIONES DE PAGO

[De acuerdo a la normatividad aplicable en la Entidad y a la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación].

[Así mismo, se debe tomar en cuenta el presupuesto disponible para la evaluación, considerando la cantidad de escuelas de la muestra, el análisis de gabinete, el trabajo de campo y el alcance de la evaluación, así como las variaciones económicas respecto de la ley de la oferta y la demanda de este servicio que existan en la entidad].

XI. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

[De acuerdo a la normatividad aplicable y a la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación]

XII. CONDICIONES GENERALES

[De acuerdo a la normatividad aplicable y a la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación]

XIII. Bibliografía

White, H., & Sabarwal, S. (2014). *Diseño y métodos cuasiexperimentales. Síntesis metodológicas Sinopsis de la evaluación de impacto n.º 8*. Florencia, Italia: Centro de Investigaciones de UNICEF.